

11563
Pi/94169

Resoluciones del Contralor entre
el Ent. Dom. y el Sr.
Josi René Román Fernández

Mayo 1947

1976

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
10 de junio de 1947.-

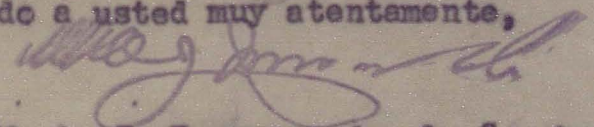
Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 14326, de fecha 30 de mayo de 1947, por cuyo medio somete a la aprobación del Congreso Nacional, el Contrato celebrado el 21 de Mayo del año en curso entre el Estado y el señor José René Román Fernández, en virtud del cual el primero vende al segundo diez mil tareas de terreno sin mejoras dentro de la Parcela No. 2-A-Reformada, del Distrito Catastral No. 39/2, del Sitio de La Piñita, de la Común de Samaná, por la suma de tres mil pesos, o sea a treinta centavos la tarea.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha ha dictado una Resolución aprobatoria del indicado Contrato y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

819470



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 14326

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

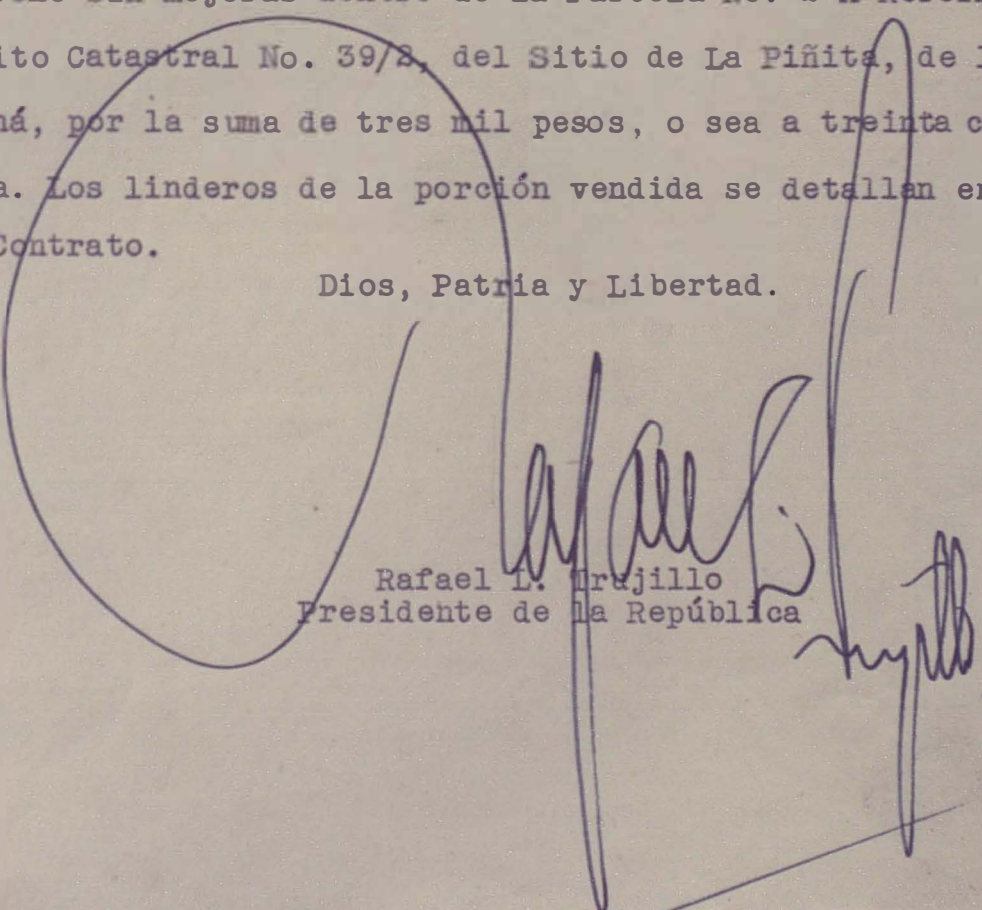
30 MAY 1947

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con el inciso 10o. del artículo 49 de la Constitución, me permito someter a la aprobación congresional, por órgano de ese elevado cuerpo, el Contrato celebrado el 21 de Mayo del año en curso entre el Estado y el señor José René Román Fernández, en virtud del cual el primero ha vendido al segundo diez mil tareas de terreno sin mejoras dentro de la Parcela No. 2-A Reformada, del Distrito Catastral No. 39/8, del Sitio de La Piñita, de la Común de Samaná, por la suma de tres mil pesos, o sea a treinta centavos la tarea. Los linderos de la porción vendida se detallan en el texto del Contrato.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

81/9469



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

3607

12 JUN 1947

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1975 de fecha 10 de junio corriente junto al cual remitió usted a esta Cámara de Diputados después de haber sido aprobado por el Senado un contrato celebrado el 21 de Mayo del año en curso entre el Estado y el señor José René Román Fernández, en virtud del cual el primero vende al segundo diez mil tareas de terreno del Sitio de la Piñita de la Común de Samaná, por la suma de tres mil pesos.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en remitiendo al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/9340

1975

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de junio de 1947.-Señor Liedo,
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien remitirle para los fines constitucionales la Resolución dictada por el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobatoria del Contrato celebrado el 21 de Mayo del año en curso entre el Estado y el señor José René Román Fernández, en virtud del cual el primero vende al segundo diez mil tareas de terreno sin mejoras dentro de la Parcela No. 2-A-Reformada, del Distrito Catastral No. 39/2, del Sitio de La Piñita, de la Común de Samaná, por la suma de tres mil pesos, o sea a treinta centavos la tarea.

Saludo a Ud. muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

2/19339



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 16276

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de junio de 1947

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle que el Excelentísimo Presidente de la República ha tenido a bien promulgar en fecha 15 de junio en curso, registrándose bajo el No. 1450, la Resolución del Congreso Nacional que aprueba el Contrato intervenido entre el Estado y el señor José René Román Fernández, relativo a la venta de 10,000 tareas de terreno del sitio de La Piñita de la común de Samaná.

Le saluda muy atentamente,

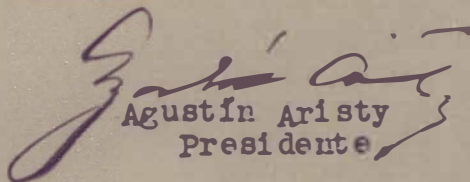
R. Paíno Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia

pm
hc/pr

Única lectura:
 martes 10 de junio

Señores senadores:

La Comisión Permanente del Tesoro y Crédito Público se permite recomendar al Senado la aprobación del Contrato sometido por el Honorable Presidente de la República en fecha 30 de mayo, por medio del cual el Estado vende al señor José René Román Fernández la cantidad de 10,000.00 tareas de terreno, sin mejoras, dentro de la Parcela No.2-A, reformada, del D.C. No.392, sitio de La Piñita, común de Samaná, por la suma de \$3,000.00.


 Agustín Aristy
 Presidente

Mario Fermín Cabral
 Vicepresidente.

R. Eneas Saviñón
 Secretario.

Junio 4-1947.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 21 de mayo de 1947 entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licdo. Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y el señor José René Román Fernández;

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el contrato suscrito en fecha 21 de mayo de 1947, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licdo. Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y el señor José René Román Fernández, que copiado a la letra dice así:

"En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día veintuno de Mayo del mil novecientos cuarentisiete; por el presente acto, EL ESTADO DOMINICANO, representado por el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado VICTOR GARRIDO, mayor de edad, dominicano, casado, abogado, portador de la Cédula de Identidad Personal n.º. 51, Serie 10, con sello n.º. 5453, para 1947, de este domicilio y residencia; quien actúa en virtud del poder que le ha sido otorgado por el Honorable Señor Presidente de la República, en fecha tres de abril del mil novecientos cuarentisiete, de conformidad con la Ley n.º. 1486 del 20 de Marzo del 1938, y de la Ley n.º. 458 del 9 de mayo del 1941; VENDE, al señor JOSE RENE ROMAN FERNANDEZ, mayor de edad, dominicano, casado, Mayor del Ejército Nacional, portador de la Cédula de Identidad Personal número 8340, Serie I, exonerada, de este domicilio y residencia, quien acepta:

La cantidad de diez mil (10,000) tareas de terreno sin mejoras, comprendidas dentro de la Parcela número 2-A-Reformada, del Distrito Catastral número 39/2 (Treintinueve-Segunda Parte), del sitio de "La Pirita", Común de Sabana de la Mar, Provincia del Seybo, cuyas



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

19 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 12402
Lind de 1947

en el folio... del libro letra...
No. 15 de orden de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, 1947

Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el contrato suscrito en fecha 21 de mayo de 1947, entre el Estado y el señor José René Román Fernández.

ASUNTO:

PAG. 2

diez mil tareas de terreno, tiene los siguientes linderos:- al Norte, Sur y Oeste, resto de la misma parcela; al Este, propiedad que es o fué de los señores McLaughlin y Kilvowra.

La Parcela n.º. 2-A-Reformada del Distrito Catastral n.º. 39/2, del Sitio de La Pilita, Común de Sabana de la Mar, Provincia del Seybo, fué registrada en favor del Estado Dominicano, en comunidad, de acuerdo con el Decreto n.º. 46-1936, de fecha 6 de Julio del 1946, del Tribunal Superior de Tierras, y su derecho de propiedad está amparado por el Certificado de Título n.º.

La presente venta se realiza por la suma de TRES MIL PESOS (\$3,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, o sea a Treinta Centavos la tarea, que el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado VICTOR GARRIDO, representante del ESTADO DOMINICANO, ha recibido de manos del comprador, en cheque n.º. 19353, expedido en fecha 20 de Mayo del 1947, en favor del Tesorero Nacional, con cargo al Banco de Reservas de la República Dominicana, por lo que quiere que este acto implique a la vez recibo de descargo legal.

El presente contrato de venta será sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, de acuerdo con la Constitución. -----
(Fdo.) Lic. Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público. (Fdo.) José René Román Fernández. Testigos: (Fdos.) Octavio Emilio Luna; Julio E. Dujarric-G.-

En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día veintiuno de mayo del mil novecientos cuarentisiete; comparecieron los señores Licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, y José René Román Fernández, a quienes conozco como las mismas personas que han otorgado este acto y declararon haberlo hecho libre y voluntariamente -----

Ante mí: (Fdo.) Lic. Eleuterio Sepúlveda Hernández.- Notario Público.-

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Truji-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. que aprueba el contrato suscrito en fecha 21 de mayo de 1947, entre el Estado y el Sr. José René Román Fernández. PAG. 3

llo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

R. Emilio Jiménez

R. EMILIO JIMENEZ,
Secretario.

Abelardo R. Nanita

ABELARDO R. NANITA,
Secretario.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

CONGRESO NACIONAL

El presente documento es copia de un original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Senado de la República Dominicana, en la fecha de 19 de mayo de 2019.

El presente documento es copia de un original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Senado de la República Dominicana, en la fecha de 19 de mayo de 2019.

[Faint signature]

[Signature]

[Signature]

19 LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 12707
 en el folio 5 del libro letra A
 de Decretos, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
 Y consta de 2 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 Ciudad Trujillo, 19 de mayo de 1947
[Signature]
 Jefe de las Oficinas del Senado



SOLAR

MANZANA

PARCELA

DIST. CAT.

núm. 2-A-Reformada

núm. 39/2, - Común de Sabana de la Mar.

VENTA DE UNA PARTE DE ESTA PARCELA.

En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día Veintiuno de Mayo del mil novecientos cuarentisiete; por el presente acto, EL ESTADO DOMINICANO, representado por el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado VICTOR GARRIDO, mayor de edad, dominicano, casado, abogado, portador de la Cédula de Identidad Personal núm. 51, Serie 10, con sello núm. 5453, para 1947, de este domicilio y residencia; quien actúa en virtud del poder que le ha sido otorgado por el Honorable Señor Presidente de la República, en fecha tres de abril del mil novecientos cuarentisiete, de conformidad con la Ley núm. 1486 del 20 de Marzo del 1938, y de la Ley núm. 458 del 9 de Mayo del 1941; VENDE, al señor JOSE RENE ROMAN FERNANDEZ, mayor de edad, dominicano, casado, Mayor del Ejército Nacional, portador de la Cédula de Identidad Personal número 8340.-, Serie I., exonerada, de este domicilio y residencia, quien acepta :

La cantidad de diez mil (10.000) tareas de terreno sin mejoras, comprendidas dentro de la Parcela número 2-A-Reformada, del Distrito Catastral número 39/2 (Treintinueve-Segunda Parte), del sitio de "La Piñita", Común de Sabana de la Mar, Provincia del Seibo, cuyas diez mil tareas de terreno, tiene los siguientes lin-

SOLAR

MANZANA

PARCELA

DIST. CAT.

pag. n.º. 2.-

deros;- al Norte, Sur y Oeste, resto de la misma parcela; al Este, propiedad que es o fué de los señores McLaughlin y Kiborn.

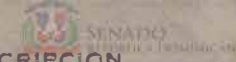
La Parcela n.º. 2-A-Reformada del Distrito Catastral n.º. 39/2, del Sitio de La Piñita, Común de Sabana de la Mar, Provincia del Seibo, fué registrada en favor del Estado Dominicano, en comunidad, de acuerdo con el Decreto n.º. 46-1926, de fecha 6 de Julio del 1946, del Tribunal Superior de Tierras, y su derecho de propiedad está amparado por el Certificado de Título n.º.

La presente venta se realiza por la suma de TRES MIL PESOS (\$3,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, o sea a Treinta Centavos la tarea, que el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado VICTOR GARRIDO, representante del ESTADO DOMINICANO, ha recibido de manos del comprador, en cheque n.º. 19353, expedido en fecha 20 de Mayo del 1947, a favor del Tesorero Nacional, con cargo al Banco de Reservas de la República Dominicana, por lo que quiere que este acto implique a la vez recibo de descargo legal.

El presente contrato de venta será sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, de acuerdo con la

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



SOLAR
MANZANA
PARCELA
DIST. CAT.

pag. núm. 3.-

Constitución.-----x-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Lic. Víctor Garrido.-
Secretario de Estado del
Tesoro y Crédito Público.

José René Román Fernández.-

[Handwritten signature]
Octavio Emilio Luna.

Testigos: *[Handwritten signature]*
Julio E. Dujarric G.-

En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día veintiuno de mayo del mil novecientos cuarentisiete; comparecieron los señores Licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, y José René Román Fernández, a quienes conozco como las mismas personas que han otorgado este acto y declararon haberlo hecho libre y voluntariamente.

Ante mí :

[Handwritten signature]

Lic. Eleuterio Sepúlveda Hernández.-

Notario Público.-



330226.-
22 de Mayo,
1947
E.A.-



ESPACIO RESERVADO PARA LOS SELLOS DE RENTAS INTERNAS.